ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto **"**Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura – Barranquilla es Leer"**,** del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se fundamenta en el marco constitucional, legal y de planeación nacional y distrital que reconoce la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social. En este sentido, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política de Colombia establecen la obligación del Estado de garantizar los derechos y promover el acceso al conocimiento y la cultura. Asimismo, la Ley 115 de 1994, en sus artículos 1 y 4, define la educación como un proceso de formación integral y establece la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la calidad, cobertura y prestación del servicio educativo.

En el ámbito distrital, el Acuerdo 0016 de 2018, mediante el cual se adopta el Plan Decenal Distrital de Educación 2018-2028, denominado *"En Barranquilla la Educación está de Primera"*, establece en su artículo 24, Compromiso 6, la necesidad de garantizar una educación de calidad para todos, promoviendo el acceso, la equidad, la inclusión y el desarrollo de competencias para la participación en los diferentes ámbitos de la vida. De igual manera, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 *"Barranquilla a Otro Nivel"*, en su artículo 9, contempla el componente de Educación Inclusiva, Innovadora y Sostenible, así como el programa 9.4, *Más Educación Innovadora y de Calidad*, dentro del cual se encuentra el proyecto 9.4.3, *Fortalecimiento de competencias de lectura y escritura – Barranquilla es Leer*, orientado al fortalecimiento de estas habilidades en los estudiantes del sector oficial mediante estrategias pedagógicas innovadoras.

En concordancia con estas disposiciones, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"* plantea garantizar una educación de calidad, pertinente e inclusiva, desde la primera infancia hasta la educación superior, contribuyendo al cierre de brechas y al desarrollo integral de la población. A su vez, el Decreto Acordal 0801 de 2020, en sus artículos 61 y 62, establece las funciones de la Secretaría Distrital de Educación y de la Oficina de Calidad Educativa, relacionadas con la dirección, coordinación y evaluación de las políticas y proyectos educativos, el fortalecimiento de la calidad institucional y la formación docente.

En este contexto, el Distrito, a través de la estrategia de Fomento de Lectura y Escritura, busca garantizar que los niños, desde transición hasta segundo grado, desarrollen las competencias necesarias para aprender a leer y escribir, de manera que al llegar a tercero puedan utilizar la lectura como herramienta para el aprendizaje. Para ello, se identificó la estrategia **"Aprendamos todos a leer"**, diseñada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), basada en el método fonético y orientada al desarrollo de habilidades como la conciencia fonológica, el principio alfabético, la fluidez, el vocabulario, la comprensión lectora y la producción escrita, mediante actividades lúdicas y herramientas pedagógicas dirigidas a docentes y estudiantes.

Por consiguiente, la Secretaría Distrital de Educación gestionó el acompañamiento del BID para desarrollar un proyecto conjunto que contribuya al mejoramiento de las competencias básicas de lectura y escritura, el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y el uso de metodologías activas y estrategias de refuerzo académico en básica primaria. Asimismo, se busca fortalecer las capacidades de docentes, directivos e integrantes de la Secretaría, mediante el seguimiento y análisis de los resultados de las pruebas aplicadas y la evaluación de los procesos de aprendizaje,

con el propósito de consolidar capacidades institucionales que permitan dar continuidad y sostenibilidad a los avances en la calidad educativa del Distrito.

En respuesta a esta carta de intención la división de educación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respondió que contaban con un set de libros para enseñar a leer a los estudiantes. Luego se confirmó que este material ya creado consta de referencias para los grados de transición, primero, segundo y tercero. De la siguiente forma:

Grado Transición (5 archivos):
1) Guía para docente primer semestre transición tomo 1,
2) Guía para docente segundo semestre transición tomo 2,
3) Cuaderno de trabajo 1 para estudiante grado transición,
4) Cuaderno de trabajo 2 para estudiante grado transición,
5) Libro de cuentos para niños.

Grado Primero (2 archivos):
1) Guía para docente Aprendamos todos a leer: Primer Grado,
2) Libro para estudiantes Aprendamos todos a leer: Primer Grado.

Grado Segundo (2 archivos):
1) Guía para docente Aprendamos todos a leer: Segundo Grado,
2) Libro para estudiantes Aprendamos todos a leer: Segundo Grado.

Grado tercero (2 archivos):
1) Guía para docente Aprendamos todos a leer: Tercer Grado,
2) Libro para estudiantes Aprendamos todos a leer: Tercer Grado.

Estos materiales se utilizarán sólo en formato impreso dentro de las aulas de clase en todas las instituciones educativas oficiales del distrito de Barranquilla, y permite dar continuidad al proceso de unificación de lectura y escritura que iniciamos en el 2018, a partir del piloto en primero de primaria, 2019 en transición, 2020 y 2021 en todas las aulas de transición y primero y, en los años de 2022 al 2024 en todas las aulas de transición, primero, segundo y tercero.

Por lo anterior, se hace necesario realizar un proceso de selección para contratar la impresión de libros de lectoescritura de transición a tercero de educación básica primaria para las Instituciones Educativas Focalizadas en el Distrito De Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	82121500	Impresión

II. ASPECTOS GENERALES[1]

¿Qué es la Industria Gráfica?

Definimos como Industria Gráfica al área comercial encargada de la impresión y/o reproducción de imágenes sobre algún tipo de sustrato. No obstante, en la actualidad este concepto de Industria Gráfica es mucho más amplio debido a los cambios y mejoras tecnológicas, así como a la demanda de especializaciones.

Industria gráfica (o artes gráficas): Es el sector económico encargado de la reproducción física de textos e imágenes mediante procesos de impresión (offset, digital, etc.).
Industria editorial: Es la encargada de la creación, selección, corrección, diseño, gestión de derechos y comercialización intelectual de la obra, pero suele subcontratar la fabricación física a la imprenta

Fases principales del proceso
El flujo de trabajo se divide en tres etapas fundamentales:

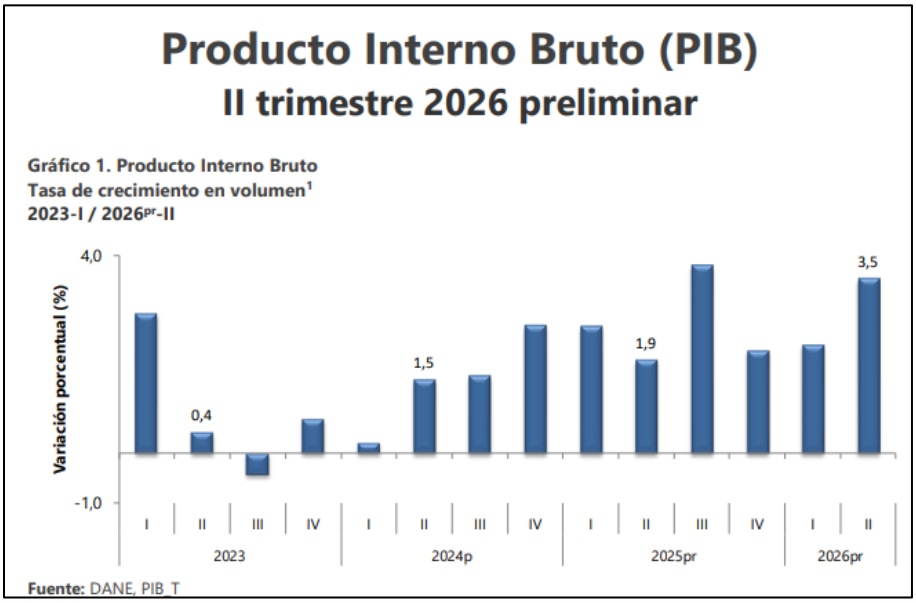
- Preimpresión: Diseño gráfico, composición de textos, corrección de color, digitalización y preparación de planchas o archivos digitales.
- **Impresión:** Transferencia de tinta o imagen al sustrato mediante diferentes sistemas:
- Offset (impresión indirecta, la más común en tirajes grandes)
- Flexografía (utilizada para empaques y etiquetas)
- Huecograbado
- Serigrafía (ideal para textiles y objetos promocionales)
- Impresión digital (enfocada en tirajes cortos o personalizados)
- Postimpresión (Acabados): Corte, plegado, encuadernación, barnizado, plastificado y troquelado.

Principales aplicaciones
- Editorial: Libros, revistas y periódicos.
- Publicidad y comercial: Carteles, folletos, volantes, catálogos y material de punto de venta.
- Packaging (Empaques y etiquetas): Cajas, envases de cartón o plástico y etiquetas para la industria alimentaria y farmacéutica.
- Institucional y escolar: Cuadernos, papelería corporativa y formularios.

VARIABLES ECONÓMICAS

[1] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Empresarial/Imprenta.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

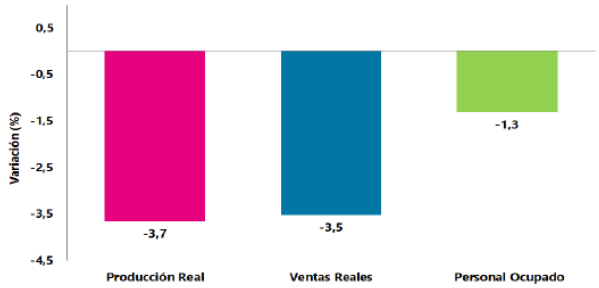
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA[2]

Agosto 2026p

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Agosto (2026/2025)p



Fuente: DANE- EMMET

[2] file:///C:/Users/yvargasr/Downloads/bol-EMMET-ago2026.pdf

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Agosto (2026/2025)

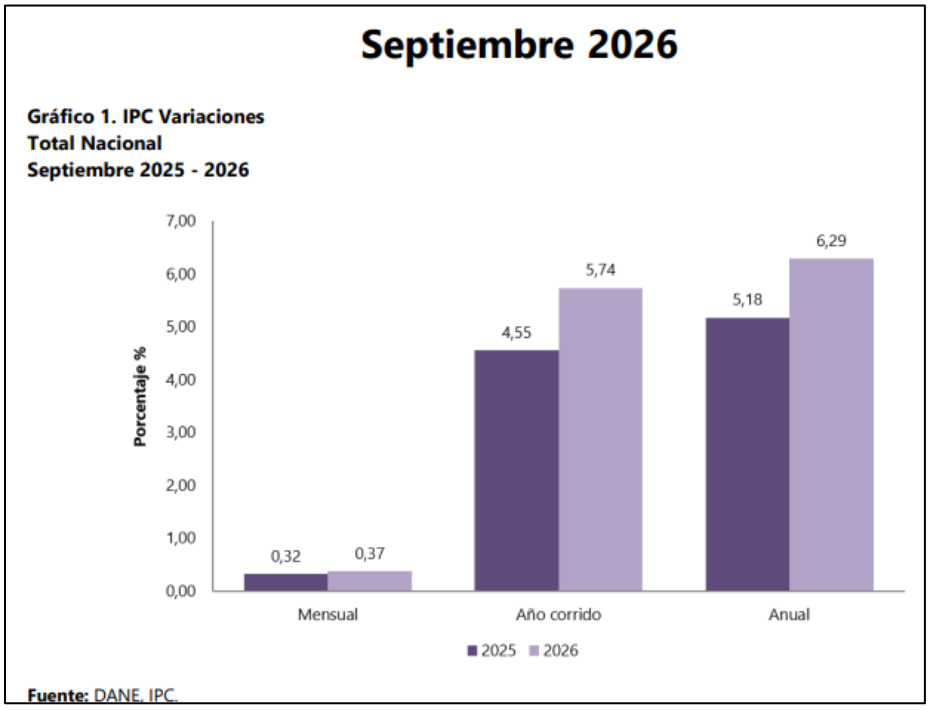
De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 29 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 10 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 2,1 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,7		-3,5		-1,3	
1400	Confección de prendas de vestir	-15,4	-0,6	-8,2	-0,3	-11,2	-0,9
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-16,4	-0,5	-11,0	-0,3	-1,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-11,3	-0,5	-7,8	-0,3	-2,9	-0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-7,1	-0,4	-1,9	-0,1	0,9	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-6,0	-0,4	-5,8	-0,4	-3,6	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	-9,6	-0,4	-14,7	-0,7	0,2	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-7,9	-0,3	-10,3	-0,5	1,3	0,0
1800	Actividades de impresión	-18,9	-0,3	-14,9	-0,3	-5,4	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-7,0	-0,3	-6,1	-0,3	0,7	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-12,3	-0,3	-0,2	0,0	-13,4	-0,2
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-10,8	-0,3	-17,5	-0,5	0,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-9,8	-0,2	-5,9	-0,1	-4,1	-0,2
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-12,1	-0,2	-16,2	-0,3	-5,8	-0,2
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-8,8	-0,2	-6,6	-0,1	-1,0	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-9,8	-0,1	-18,0	-0,2	4,0	0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-5,9	-0,1	-4,6	-0,1	-8,0	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-5,4	-0,1	-3,1	-0,1	-2,8	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-1,3	-0,1	0,2	0,0	-2,3	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-6,9	-0,1	-7,5	-0,1	0,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-2,4	-0,1	-2,5	-0,1	3,1	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-10,2	-0,1	-24,2	-0,2	-2,2	0,0
1520	Fabricación de calzado	-7,0	0,0	-14,6	-0,1	-6,9	-0,1
1061	Trilla de café	-7,5	0,0	-6,3	0,0	1,0	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-21,1	0,0	-24,3	0,0	-7,5	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-14,1	0,0	10,5	0,0	20,0	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	-4,1	0,0	-8,0	0,0	-0,4	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-7,1	0,0	2,3	0,0	5,3	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-12,6	0,0	-19,5	0,0	-7,2	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-19,2	0,0	-26,7	0,0	-14,4	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	27,8	0,0	29,8	0,0	4,8	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	1,2	0,0	1,9	0,1	-2,1	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	3,3	0,0	2,9	0,0	-2,8	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	1,9	0,1	1,5	0,1	0,4	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	4,1	0,1	1,3	0,0	0,9	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	2,2	0,1	-1,4	-0,1	-0,1	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,3	0,1	7,1	0,1	3,4	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	13,4	0,2	16,1	0,2	20,7	0,4
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	10,7	0,2	7,9	0,2	2,2	0,1
1100	Elaboración de bebidas	9,0	1,2	6,0	0,8	1,4	0,0

Fuente: DANE- EMMET

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

INDICADORES FINANCIEROS

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los históricos publicados por el *Sistema Integrado de información Societario*, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial: Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/dashboard.
A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondientes a los macrosectores **SERVICIOS, MANUFACTURA** teniendo en cuenta el objeto a contratar:

MACROSECTOR MANUFACTURA:



	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2023	$ 351.080.225.456	$ 198.282.821.866	$ 152.797.403.590
2024	$ 350.483.742.741	$ 188.348.745.090	$ 162.134.997.651
2025	$ 363.052.083.340	$ 193.972.905.273	$ 169.079.178.067



	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2023	$ 170.720.121.537	$ 58.513.648.886	$ 121.191.907.746
2024	$ 177.710.476.869	$ 61.111.983.988	$ 123.251.167.224
2025	$ 180.343.590.734	$ 60.633.196.067	$ 120.126.994.663



	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2023	$ 373.893.052.819	$ 18.136.284.932
2024	$ 363.907.116.756	$ 16.233.330.060
2025	$ 393.143.416.463	$ 20.622.515.328



	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2023	0	56,48
2024	0,95	53,74
2025	1,00	0,5343



	ROA	ROE
2023	0,0517	11,87
2024	4,63	10,01
2025	0,0568	0,122



	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2023	$ 26.196.252.280	-$ 13.126.722.428	-$ 12.113.609.920
2024	$ 23.300.933.323	-$ 13.291.016.432	-$ 7.473.360.040
2025	$ 26.103.478.820	-$ 17.619.910.096	-$ 5.181.573.918



	GANANCIA	RESULTADO INTEGRAL
2023	$ 18.136.284.932	$ 15.502.226.744
2024	$ 16.233.330.060	$ 20.135.580.968
2025	$ 20.622.515.328	$ 19.407.633.324

MACROSECTOR SERVICIO:



	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2023	$ 682.838.915.974	$ 246.001.577.265	$ 436.837.338.709
2024	$ 747.248.665.620	$ 264.659.004.753	$ 482.589.660.867
2025	$ 760.847.369.670	$ 257.325.701.402	$ 503.521.668.268



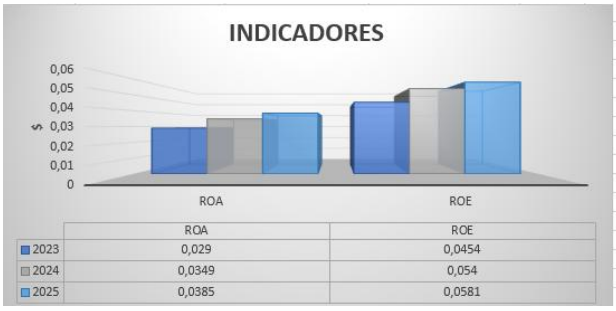
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2023	$ 183.739.442.544	$ 8.457.750.976	$ 113.686.726.719
2024	$ 190.348.057.943	$ 8.582.006.311	$ 120.273.504.327
2025	$ 191.615.553.125	$ 8.291.944.591	$ 116.124.077.180



	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2023	$ 201.062.185.324	$ 19.828.541.148
2024	$ 211.705.880.017	$ 26.046.167.152
2025	$ 221.509.801.154	$ 29.257.563.060



	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2023	1,54	0,3603
2024	1,51	0,3542
2025	1,58	0,3382



	ROA	ROE
2023	0,029	0,0454
2024	0,0349	0,054
2025	0,0385	0,0581



	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2023	$ 18.024.804.556	-$ 14.448.414.052	-$ 3.112.632.052
2024	$ 32.105.126.632	-$ 23.427.776.772	-$ 3.452.706.332
2025	$ 15.513.971.032	-$ 4.805.399.612	-$ 8.743.199.101



	GANANCIA	RESULTADO INTEGRAL
2023	$ 19.828.541.148	$ -
2024	$ 26.046.167.152	$ 42.794.036.168
2025	$ 29.257.563.060	$ 60.595.805.056

De acuerdo con todo lo anterior esta administración determina luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el proceso exista una pluralidad de oferentes, sin

que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

	SERVICIO 2025 DATOS SIIS	MANUFACTURA 2025 DATOS SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO	-		>=50% Po	>=40% Po
LIQUIDEZ	1,650	1,501	>=1,2	>=1,0
ENDEUDAMIENTO	0,338	0,534	<=0,70	<=0,75
RAZON DE COBERTURA INTERESES	1,774	5,038	>=2,5	>=2,0
ROE	0,058	0,122	>=0,10	>=0,08
ROA	0,039	0,057	>=0,05	>=0,03

***Nota: Aplica empresas o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.**

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR CONTRATISTAS EN GENERAL:

- **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** Igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del Po
- **LIQUIDEZ:** Deberá ser mayor o igual a uno coma dos (1,2)
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70)
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Deberá ser mayor o igual a dos coma cinco (2,5)
- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** Deberá ser mayor o igual a cero diez (0,10)
- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cinco (0,05)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR CON CRITERIO DIFERENCIAL:

- **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** Igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del Po
- **LIQUIDEZ:** Deberá ser mayor o igual a uno coma cero (1,0)
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá ser menor o igual a cero coma setenta y cinco (0,75)
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Deberá ser mayor o igual a dos coma cero (2,0)
- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** Deberá ser mayor o igual a cero coma cero ocho (0,08)
- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Deberá ser mayor o igual a cero coma cero tres (0,03)

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual ***CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA*,** se requiere que el adjudicatario cumpla con el servicio detallado a continuación:

ALCANCE DEL OBJETO

IMPRESIÓN DE LIBROS DE LECTOESCRITURA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA PRIMARIA PARA TRANSICIÓN, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER GRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

MATERIAL APRENDAMOS TODOS A LEER GRADO TRANSICIÓN

Material transición	ISBN	Cantidades
Cuaderno de trabajo 1 para estudiante grado transición	978-1-59782-346-3	11.416
Cuaderno de trabajo 2 para estudiante grado transición	978-1-59782-347-0	11.416
Libro de cuentos para niños	978-1-59782-350-0	11.716
Guía docente primer semestre transición Tomo 1	978-1-59782-348-7	300
Guía docente segundo semestre transición Tomo 2	978-1-59782-349-4	300

Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Materiales del estudiante			
Característica	Cuaderno de trabajo 1	Cuaderno de trabajo 2	Libro de cuentos
Tamaño	28 x 21,5 cm	28 x 21,5 cm	21 x 26 cm

Tintas páginas internas	Tinta 4x4 66 páginas papel bond blanco de 90 gr	Tinta 4x4 72 páginas papel bond blanco de 90 gr	Tinta 4x4 24 páginas papel bond blanco de 90 gr
Portada	Tinta 4x4 4 páginas papel esmaltado 300 gr	Tinta 4x4 4 páginas papel esmaltado 300 gr	Tinta 4x4 4 páginas papel esmaltado 300 gr
	en c2s de 300 gr. plastificado mate una cara	en c2s de 300 gr. plastificado mate una cara	Papel portado c2s de 300 gramos con plastificado mate por una cara
Encuadernación	Encuadernación Rústica PUR	Encuadernación Rústica PUR	Costura al Caballete con dos ganchos

Materiales del docente		
Característica	Guía docente primer semestre transición Tomo 1	Guía docente segundo semestre transición Tomo 2
Tamaño	21 x 30 cm	21 x 30 cm
Tintas páginas internas	Tinta 2x2 56 páginas papel bond blanco de 75 gr	Tinta 2x2 60 páginas papel bond blanco de 75 gr
Portada	Tinta 4x4 4 páginas papel esmaltado 300 gr	Tinta 4x4 4 páginas papel esmaltado 300 gr
	c2s de 300 gramos con plastificado mate por una cara	c2s de 300 gramos con plastificado mate por una cara
Encuadernación	Costura al Caballete con dos ganchos	Costura al Caballete con dos ganchos

MATERIAL APRENDAMOS TODOS A LEER GRADO PRIMERO

Material 1°	ISBN	Cantidades
Libro para estudiantes Aprendamos todos a leer: Primer Grado.	978-958-671-240-8	14.201
Guía para docente Aprendamos todos a leer: Primer Grado	978-958-671-238-5	300

Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Característica	Libro para estudiante	Guía docente
Tamaño	30 x 21 cm	30 x 21 cm
Tintas	4x4 en Portada / internas 4x4	4x4 en Portada / internas 2x2
Páginas internas	186 páginas en bond blanco de 90 gr	242 páginas bond blanco de 75 gr
Portada	c2s de 300 gr. plastificado mate una cara	c2s de 300 gr con plastificado mate por una cara
Encuadernación	Rústico hilo	Lomo hotmelt

MATERIAL APRENDAMOS TODOS A LEER GRADO SEGUNDO

Material 2°	ISBN	Cantidades
Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Segundo Grado	978-958-671-245-3	14.547
Guía para docente Aprendamos todos a leer: Segundo Grado	978-958-671-241-5	300

Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Característica	Libro para estudiante	Guía docente
Tamaño	21 cm de ancho x 30 cm de alto	21 cm de ancho x 30 cm de alto
Tintas	Páginas internas 232 Papel páginas internas: Bond blanco de 90 gramos (no usar papeles esmaltados) impresas a 4x4 tintas	Páginas internas: 242 bond blanco de 75 gr impresas en tinta 2x2 (Negro+pantone 219U)
Portada	Impresa a 4x4 tintas, con plastificado mate por una cara Papel portada: C2S de 240 o 300 gramos	c2s de 300 gr con plastificado mate por una cara
Encuadernación	Lomo hotmelt	Lomo hotmelt

MATERIAL APRENDAMOS TODOS A LEER GRADO TERCERO

Material 3°	ISBN	Cantidades
Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Tercer Grado	978-958-671-249-1	15.244
Guía para docente Aprendamos todos a leer: Tercer Grado	978-958-671-244-6	300

Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

Característica	Libro para estudiante	Guía docente
Tamaño	21 cm de ancho x 30 cm de alto	21 cm de ancho x 30 cm de alto
Páginas	Páginas internas 244 Papel páginas internas: Bond blanco de 90 gramos (no usar papeles esmaltados) impresas a 4x4 tintas	Páginas internas 211 Papel páginas internas: Bond blanco de 75 gramos (no usar papeles esmaltados) impresas a 2x2 tintas
Portada	impresa a 4x4 tintas, con plastificado mate por una cara Papel portada: C2S de 240 o 300 gramos	impresa a 4x4 tintas, con plastificado mate por una cara Papel portada: C2S de 240 o 300 gramos
Encuadernación	Lomo hotmelt	Lomo hotmelt

Dicho lo anterior se consolida el requerimiento en la siguiente tabla.

N°	Insumo	ISBN	Cantidades
1	Cuaderno de trabajo 1 para estudiante grado transición	978-1-59782-346-3	11.416
2	Cuaderno de trabajo 2 para estudiante grado transición	978-1-59782-347-0	11.416
3	Libro de cuentos para niños	978-1-59782-350-0	11.716

4	Guía docente primer semestre transición Tomo 1	978-1-59782-348-7	300
5	Guía docente segundo semestre transición Tomo 2	978-1-59782-349-4	300
6	Libro para estudiantes Aprendamos todos a leer: Primer Grado.	978-958-671-240-8	14.201
7	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Primer Grado	978-958-671-238-5	300
8	Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Segundo Grado	978-958-671-245-3	14.547
9	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Segundo Grado	978-958-671-241-5	300
10	Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Tercer Grado	978-958-671-249-1	15.244
11	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Tercer Grado	978-958-671-244-6	300
		Total	80.040

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones Técnicas

1. El Contratista deberá dar estricto cumplimiento al plazo pactado en el contrato y por ningún motivo podrá de manera unilateral cambiar el plazo del contrato, si así lo hiciere, este hecho será causal de incumplimiento, y el Distrito de Barranquilla podrá dar inicio a un proceso por incumplimiento.
2. Los libros deben ser entregados y empacados de la siguiente manera:

a) Empacados en cajas de cartón resistentes.
b) Los libros deben estar clasificados por título y grado. Las cajas que no estén organizadas de esta manera no podrán ser recibidas por el supervisor y/o su equipo de apoyo.

c) Las cajas deben contener una cantidad máxima de unidades que no supere los 20 kilos, y todas las cajas deben tener la misma cantidad de unidades.
d) Cada caja debe ser entregada con su respectivo rótulo y organizada de acuerdo al anexo #8.
e) El contratista deberá entregar las cajas debidamente selladas, y estas se abrirán sólo por el supervisor del contrato y su equipo de apoyo de la Secretaría Distrital de Educación. En caso que el contratista entregue una caja abierta esta no será recibida.
f) Cada uno de los libros deben contener el número de páginas de acuerdo al modelo entregado por la Secretaría Distrital de Educación, el supervisor en caso de encontrar libros y guías didácticas con páginas incompletas deberá hacer la respectiva anotación y el contratista deberá realizar su reposición.
g) En el caso de encontrarse alguna unidad o unidades de libros que no cumplan con las características de nitidez o encuadernación deficiente, en general sin el cumplimiento de las características técnicas establecidas en el análisis, anexo técnico, pliego de condiciones definitivo y propuesta presentada por el oferente, estos deberán ser reemplazados por el contratista.

NOTA 1: El Supervisor no podrá entregar el respectivo recibido a satisfacción al contratista para el pago del servicio hasta tanto éste haya entregado el total de las unidades de libros que cumplan con las características técnicas establecidas en el análisis, el pliego de condiciones definitivo y propuesta entregada por el contratista, evaluada y aprobada por el Distrito de Barranquilla.

NOTA 2: En caso de no entregar los libros de acuerdo con la presente obligación, la Secretaría Distrital de Educación no se encuentra obligada a recibirlos, sin embargo, se aclara que el plazo del contrato no será suspendido por esta causa y por consiguiente los términos del mismo continúan corriendo.

2.1. El contratista tendrá un plazo de ocho (8) días calendarios para realizar la respectiva reposición, so pena que este hecho sea contado como incumplimiento del contrato.
2.2. El recibo de los libros lo realizará la supervisión y su equipo de apoyo.
2.3. El contratista deberá entregar los libros directamente al supervisor del contrato, junto con su equipo de apoyo, en las Instalaciones de la Secretaría Distrital de Educación – Oficina de Calidad Educativa, ubicada en la carrera 43 #35-38 Edificio Los Ángeles Piso 3º.

3. Para la entrega de los libros por parte del contratista, éste deberá asignar mínimo un equipo de dos (2) personas, so pena de no ser recibidos por el supervisor y/o su equipo de apoyo.
4. Disponer de una línea de teléfono y de una dirección de correo electrónico, para atender de manera efectiva, pertinente y permanente, los requerimientos del supervisor o a quien éste designe para tal fin.
5. Respetar los derechos de autor, confidencialidad, cláusulas, código ISBN, links y demás información suministrada por el enlace para la impresión del material educativo.
6. EMPAQUE: Los libros deben ser empacados y entregados de acuerdo con el numeral 2 del presente ítem con sus respectivos anexos, so pena de no ser recibidos por parte del supervisor del contrato y su equipo de apoyo de la Secretaría Distrital de Educación.
7. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.
8. Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera de acuerdo con la normatividad

colombiana vigente.

9. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993. De la calidad del servicio relacionado en esta obligación se extiende para el distrito que el contratista debe suministrar los textos con las siguientes características incluidas por grado:

Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado de la presente selección abreviada de menor cuantía.

10. Cumplir con la normatividad en materia de bioseguridad.
11. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
12. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
13. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
14. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá suscribir el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993;
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Cumplir con la entrega de los informes, junto con sus respectivos anexos y evidencias, de acuerdo con lo pactado en el contrato, pliego de condiciones y estudios previos, en los informes se deberá presentar el estado de ejecución y avances, los informes deberán ser remitidos vía correo electrónico, con la periodicidad pactada, en formato PDF, debidamente suscrito. En todo caso los informes serán requisitos para los pagos por el servicio prestado en el cumplimiento del objeto contractual;
5. Elaborar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato, cargando oportunamente los archivos, previamente aprobados por el supervisor, a la plataforma de SECOP II;

6. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;
7. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta ejecución del contrato;

Obligaciones Ambientales.

1. El contratista se compromete a apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el Distrito;
2. Implementar medidas que contribuyan a disminuir el efecto sobre el ambiente, durante la ejecución del contrato;
3. Cumplir con los lineamientos del Plan de Gestión Ambiental del Distrito.

Obligaciones jurídicas.

1. Abstenerse de vincular personal menor de edad;
2. Cumplir estrictamente todas las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables de carácter laboral, incluidas las que regulan lo correspondiente al personal vinculado a través de empresas de servicios temporales;
3. Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo;
4. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País;
5. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
6. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
7. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
8. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

Obligaciones Financieras

1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
2. Cumplir con la correcta ejecución presupuestal del contrato;
3. Presentar un informe financiero frente a lo ejecutado o entregado;
4. Presentar las facturas de los elementos de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista;
5. Presentar al Supervisor del Contrato junto con la factura, informes financieros y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes.
6. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal;

7. Para cada pago el contratista deberá presentar junto con su informe de gestión, las evidencias que sustenten el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales sean estas financieras, técnicas, administrativas, ambientales y legales, las cuales previo visto bueno de los profesionales de apoyo a la supervisión, deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II, en todo caso tanto el informe de gestión como las evidencias, productos o entregables, deberán estar revisados y aprobados por el supervisor del contrato, previo al cargue en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada;
8. Suscribir el acta de liquidación.

IV. REGULATORIO

De acuerdo con el presupuesto oficial establecido el tipo de selección que se debe aplicar es la de selección abreviada menor cuantía, conforme lo preceptuado en la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; y el decreto 1510 de 2013 y demás normas que le adicionen, complemente o regulen. De acuerdo con el Objeto del proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 0119 de 2019, Estatuto Tributario Distrital.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo So. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- LEY 98 DE 1993 Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano
- Resolución Número 1508 de 2000 Por la cual se establecen normas de carácter general para determinar el carácter científico o cultural de libros, revistas, folletos, coleccionables seriados o publicaciones, y se delega una función.
- Art. 478. Del Estatuto Tributario Libros y revistas exentos. Están exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del proceso.

ACUERDOS COMERCIALES[3]

[3] Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.091.804.264	N/A	NO
	Perú	SI	SI			
	México	SI	NO			
Chile		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.091.059.175	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.940.398.620	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.131.227.573	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía $175.090.500	N/A	SI
	El Salvador					
	Honduras					
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.131.227.573	N/A	NO
Israel		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.067.841.978	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.091.059.175	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso	N/A	SI

Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales):
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_documentos/umbrales_2020-2021.pdf

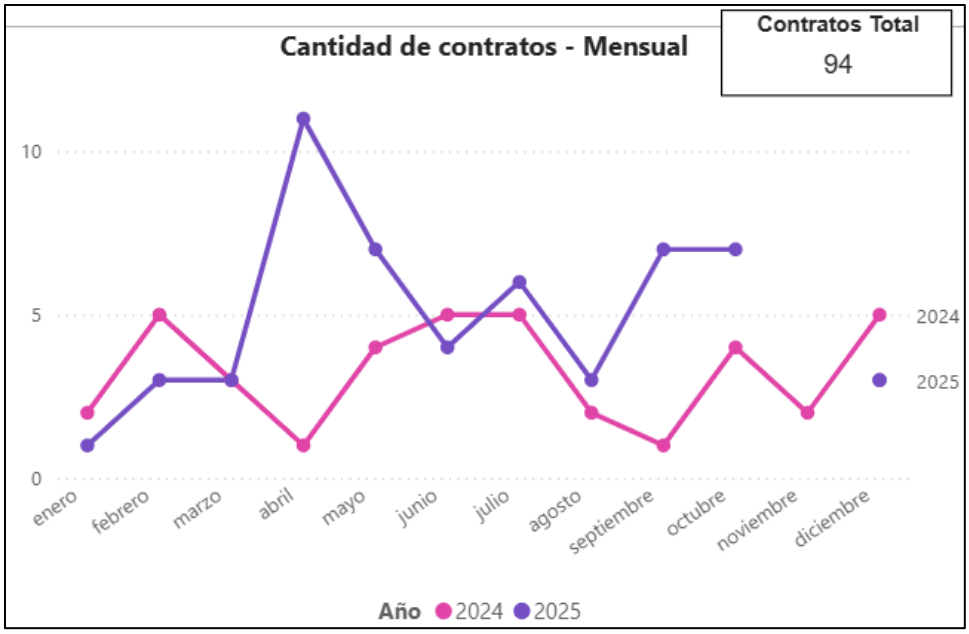
Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.		

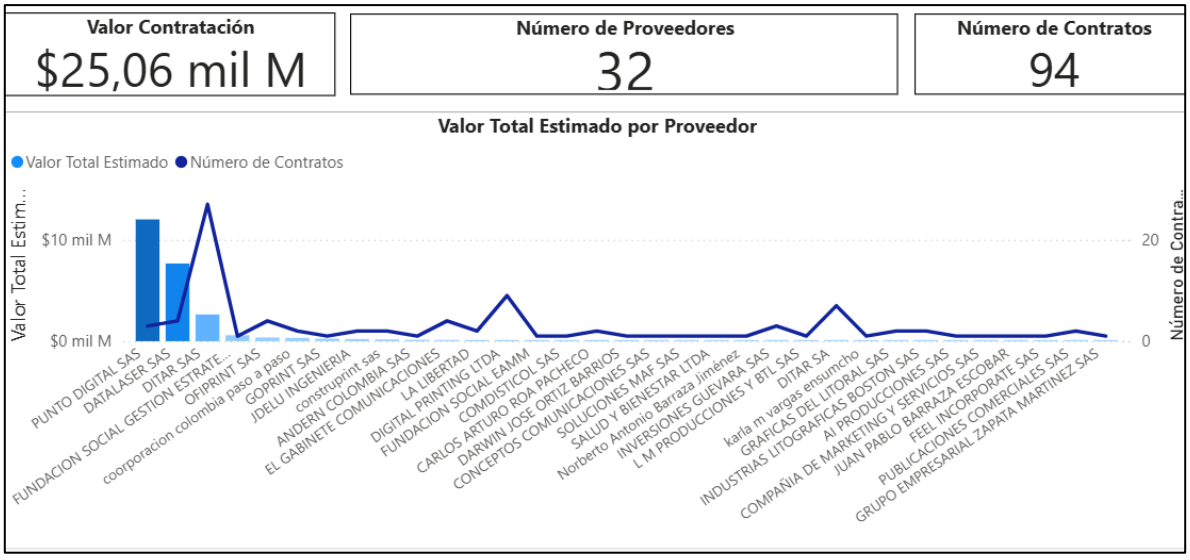
En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado de **$729.714.258**, para el proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Triángulo Norte (Guatemala) y la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN**. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.
De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente.[31] Así mismo, el Manual en mención indica: Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.

V. Estudio de la Oferta[4]

Durante 2024-2025 se celebraron en el territorio regional, un total de 94 contratos relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis:

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



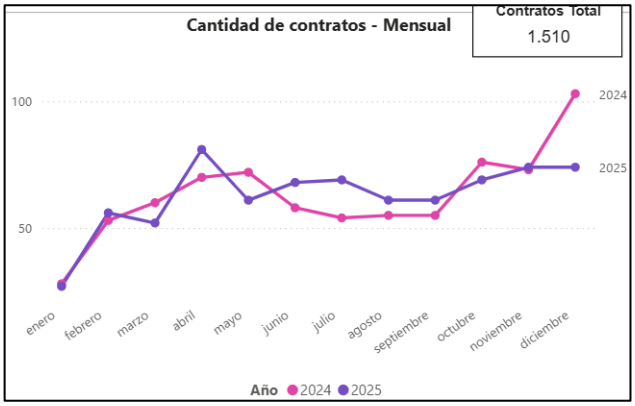


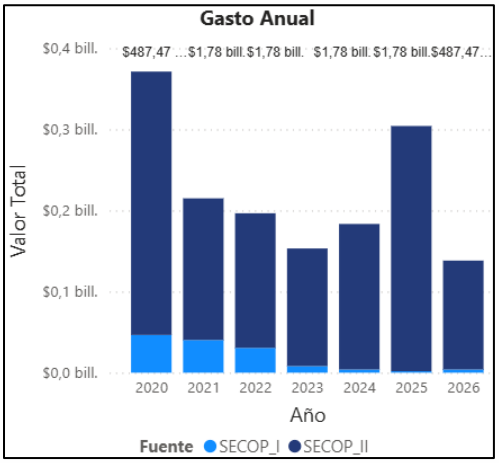
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios relacionados con los códigos de naciones unidas descrito en el presente análisis, es el siguiente:

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8212 - Servicios de reproducción	39	$12.325.872.727	49,18%	55	$12.735.954.166	50,82%	94	$25.061.826.893	100,00%
821215 - Impresión	39	$12.325.872.727	49,18%	55	$12.735.954.166	50,82%	94	$25.061.826.893	100,00%
Total	39	$12.325.872.727	49,18%	55	$12.735.954.166	50,82%	94	$25.061.826.893	100,00%

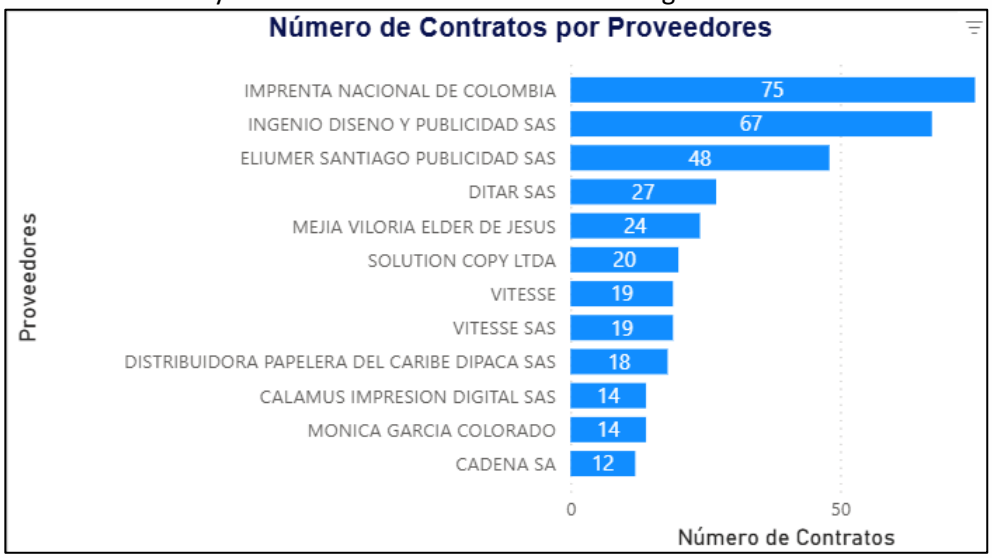
VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A lo largo de los años 2024-2025 se han celebrado a nivel nacional 1510 de contrataciones relacionados con el presente análisis del sector:

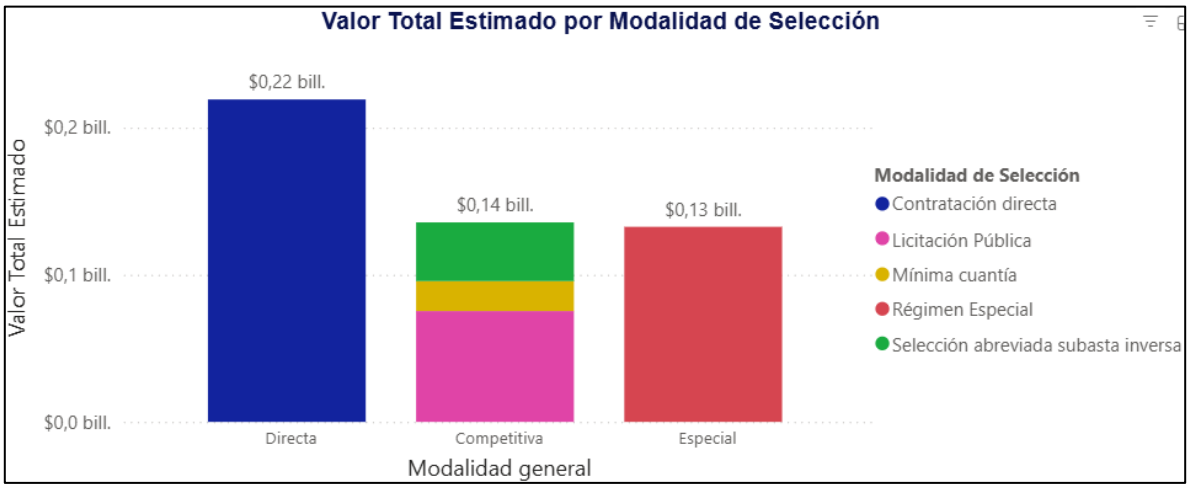




Los proveedores con mayor número de contratación son los siguientes:



La modalidad predilecta para la contratación es la especial seguida la competitiva:



HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores.

N° PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATADO
SA-010-2022	CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA FORTALECES LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRESION A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DEL FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$904.690.400
LP-015-2024	CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y ELABORACION DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$789,929,428

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y

la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

SERVICIO DE IMPRESIÓN y/o MATERIAL DE IMPRESOS

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

VII. RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o Emprendimiento y empresa de mujeres; personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 287 de 2026	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	Hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

VIII. ANÁLISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar se envió a través de correo electrónico y La solicitud de cotización fue atendida por los siguientes proveedores: **MULTIIMPRESOS Y PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.**
- Las cotizaciones recibidas cumplen con las características técnicas mínimas exigidas.
- El valor promedio unitario por aplicación del análisis económico se calculó entre las firmas antes mencionadas y la oferta LP-015-2024 + IPC 2024 5,20% + IPC 2025 5,10%.
- El valor total promedio corresponde a la suma de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 729.714.258)** ***(VER***

ANEXO CUADRO COMPARATIVO) el cual corresponderá al presupuesto oficial de la presente contratación.

- Para el presente proceso se tendrán en cuenta los valores promedios unitarios establecidos en el análisis del sector.

IX. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según EI Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Se realizó la revisión de los ítems requeridos por la dependencia solicitante en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – TIENDA VIRTUAL, sin embargo, no se encontró aplicabilidad de acuerdos con el objeto contractual producto de la presente contratación, por lo cual se procede a la realización de proceso competitivo bajo la modalidad : SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

X. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Conforme a lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.9. del presente análisis de mercado, es posible concluir que, si bien en el proceso existen bienes, no cumplen con las características para ser bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, Por la tanto la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Se firma en el mes de noviembre de 2026

YISNEY VARGAS RODRIGUEZ
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

ANEXOS

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Objeto: CONTRATAR LA IMPRESIÓN DE LIBROS PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.		MULTIIMPRESOS S.A.S.		OFERTA SELECCIONADA LP-015-2024 + IPC 2024 5,20% + IPC 2025 5,10%		VR PROMEDIO UNITARIO	VR PROMEDIO TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	Cuaderno de trabajo 1 para estudiante grado transición	UND	11.416	$ 5.320	$ 60.733.120	$ 3.930	$ 44.864.880	$ 3.770	$ 43.041.440	$ 4.340	$ 49.546.480
2	Cuaderno de trabajo 2 para estudiante grado transición	UND	11.416	$ 5.860	$ 66.897.760	$ 4.145	$ 47.319.320	$ 3.986	$ 45.502.754	$ 4.664	$ 53.239.945
3	Libro de cuentos para niños	UND	11.716	$ 3.310	$ 38.779.960	$ 2.012	$ 23.572.592	$ 1.550	$ 18.161.254	$ 2.291	$ 26.837.935
4	Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Primer Grado.	UND	14.201	$ 11.350	$ 161.181.350	$ 10.738	$ 152.490.338	$ 13.378	$ 189.986.505	$ 11.822	$ 167.886.064
5	Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Segundo Grado	UND	14.547	$ 11.870	$ 172.672.890	$ 10.608	$ 154.314.576	$ 13.157	$ 191.398.644	$ 11.878	$ 172.795.370
6	Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Tercer Grado	UND	15.244	$ 12.780	$ 194.818.320	$ 11.122	$ 169.543.768	$ 15.037	$ 229.222.004	$ 12.980	$ 197.861.364
7	Guía docente primer semestre transición Tomo 1	UND	300	$ 18.215	$ 5.464.500	$ 21.599	$ 6.479.700			$ 19.907	$ 5.972.100
8	Guía docente segundo semestre transición Tomo 2	UND	300	$ 18.395	$ 5.518.500	$ 23.282	$ 6.984.600			$ 20.839	$ 6.251.550
9	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Primer Grado	UND	300	$ 33.504	$ 10.051.200	$ 74.028	$ 22.208.400			$ 53.766	$ 16.129.800
10	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Segundo Grado	UND	300	$ 56.135	$ 16.840.500	$ 74.028	$ 22.208.400			$ 65.082	$ 19.524.450
11	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Tercer Grado	UND	300	$ 31.045	$ 9.313.500	$ 60.083	$ 18.024.900			$ 45.564	$ 13.669.200
Nota : Art 478 del estatuto tributario, libros y revistas exentos.Estan exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter cientifico y cultural, según calificacion que hara el gobierno nacional.											**$ 729.714.258**

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Objeto: IMPRESIÓN DE LIBROS DE LECTOESCRITURA PARA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA PRIMARIA PARA TRANSICIÓN, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER GRADO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

PANAMERICANA formas e IMPRESOS S.A.

							NOMBRE EL PROPONENTE	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. - NIT. 800,175,457-5
ITEM	**DESCRIPCION**	**ISBN**	**UNIDAD DE MEDIA**	**CANTIDAD**	**VR UNITARO ANTES DE IVA**		**VALOR IVA (si aplica)**	**VR UNITARO IVA INCLUIDO (si aplica)**
1	Cuaderno de trabajo 1 para estudiante grado transición	978-1-59782-346-3	UND	11.416	$	**5.320,00**	**EXENTO**	$ **60.733.120,00**
2	Cuaderno de trabajo 2 para estudiante grado transición	978-1-59782-347-0	UND	11.416	$	**5.860,00**	**EXENTO**	$ **66.897.760,00**
3	Libro de cuentos para niños	978-1-59782-350-0	UND	11.716	$	**3.310,00**	**EXENTO**	$ **38.779.960,00**
4	Libro para estudiantes Aprendamos todos a leer: Primer Grado.	978-958-671-240-8	UND	14.201	$	**11.350,00**	**EXENTO**	$ **161.181.350,00**
5	Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Segundo Grado	978-958-671-245-3	UND	14.547	$	**11.870,00**	**EXENTO**	$ **172.672.890,00**
6	Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Tercer Grado	978-958-671-249-1	UND	15.244	$	**12.780,00**	**EXENTO**	$ **194.818.320,00**
7	Guía docente primer semestre transición Tomo 1	978-1-59782-348-7	UND	300	$	**18.215,00**	**EXENTO**	$ **5.464.500,00**
8	Guía docente segundo semestre transición Tomo 2	978-1-59782-349-4	UND	300	$	**18.395,00**	**EXENTO**	$ **5.518.500,00**
9	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Primer Grado	978-958-671-238-5	UND	300	$	**33.504,00**	**EXENTO**	$ **10.051.200,00**
10	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Segundo Grado	978-958-671-241-5	UND	300	$	**56.135,00**	**EXENTO**	$ **16.840.500,00**
11	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Tercer Grado	978-958-671-244-6	UND	300	$	**31.045,00**	**EXENTO**	$ **9.313.500,00**
Nota: Art. 478. Del Estatuto Tributario Libros y revistas exentos. Están exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional. NOTA 2: Tener en cuenta especificaciones incluidas en el anexo INVITACION.				78.540	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**			$ **742.271.600,00**

NOMBRE DE QUIÉN COTIZA: PANAMERICA FORMAS E IMPRESOS S.A. - NIT. 800,175,457-5
CONTACTO: LUIS ENRIQUE PUENTES LONDOÑO
DIRECCIÓN: CALLE 65 No. 95 -28 - ALAMOS INDUSTRIAL - BOGOTA D.C.
SU EMPRESA ES MIPYME: SI __ NO_X_

OBJETO: CONTRATAR LA IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA FORTALECER LAS HABILIDADES DEL PROCESO DE LECTURA, ESCRITURA Y COMPRENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FOMENTO DE LA LECTURA Y ESCRITURA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

CUADRO PARA PRESENTAR OFERTA

Item	Descripción	ISBN	Cant	MULTIMPRESOS SAS	
				Valor Unitario	Valor total Impuesto Incluido
1	Cuaderno de trabajo 1 para estudiante grado transición	978-1-59782-346-3	11.416	$ 3.930	$ 44.864.880
2	Cuaderno de trabajo 2 para estudiante grado transición	978-1-59782-347-0	11.416	$ 4.145	$ 47.319.320
3	Libro de cuentos para niños	978-1-59782-350-0	11.716	$ 2.012	$ 23.572.592
4	Libro para estudiantes Aprendamos todos a leer: Primer Grado.	978-958-671-240-8	14.201	$ 10.738	$ 152.490.338
5	Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Segundo Grado	978-958-671-245-3	14.547	$ 10.608	$ 154.314.576
6	Libro para estudiante Aprendamos todos a leer: Tercer Grado	978-958-671-249-1	15.244	$ 11.122	$ 169.543.768
7	Guía docente primer semestre transición Tomo 1	978-1-59782-348-7	300	$ 21.599	$ 6.479.700
8	Guía docente segundo semestre transición Tomo 2	978-1-59782-349-4	300	$ 23.282	$ 6.984.600
9	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Primer Grado	978-958-671-238-5	300	$ 74.028	$ 22.208.400
10	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Segundo Grado	978-958-671-241-5	300	$ 74.028	$ 22.208.400
11	Guía para docente Aprendamos todos a leer: Tercer Grado	978-958-671-244-6	300	$ 60.083	$ 18.024.900
		Total Items	**78.540**	**/ALOR TOTA**	**$ 668.011.474**

NOMBRE DE QUIÉN COTIZA: MULTIMPRESOS SAS
CONTACTO: LILIANA UPEGUI Q.
DIRECCIÓN: CARRERA 48A 61 SUR -150 SABANETA -ANTIOQUIA
SU EMPRESA ES MIPYME: SI __ NO_X_
CELULAR: 3148426892
CORREO ELECTRONICO: liliana.upegui@multimpresos.com.co